

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

86**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1**

EDICTO

D./DÑA. MIGUEL ANGEL GARCIA GUERRERO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORREJÓN DE ARDOZ

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 821/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“sentencia 24/18

En Torrejón de Ardoz, a seis de febrero de dos mil dieciocho.

En nombre de S.M., el Rey,

Ilma. Sra. Dña. M^ºLourdes Platero Parada, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Instrucción nº1 de Torrejón de Ardoz y de su partido judicial, habiendo visto las presentes actuaciones de Juicio por delito leve de lesiones seguidos con el nº 821/17 en la que aparece como denunciante y denunciado BEN JUNIOR EDOLEY ISIBOR y MARIA DOLORES SANPEDRO SOLANO, perjudicada ERICA GARCIA SANPEDRO cuyas demás circunstancias personales constan debidamente en las actuaciones, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y resultando los siguientes,”

“FALLO

Que debo absolver y absuelvo a BEN JUNIOR EDOLEY ISIBOR y MARIA DOLORES SANPEDRO SOLANO de los hechos por los que venía denunciado y a declarar de oficio las costas de este juicio.

Frente a la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por mí esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. BEN JUNIOR EDOLEY ISIBOR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Torrejón de Ardoz, a 25 de junio de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/22.830/18)

